Alcaldia de dregsenes

Enla ciudad de Seuilla a veynte dias del mes de
Setiembre de mill e quinientos e sesenta e quatro años
Ante el muy magnifico señor Gonçalo de Medina
Caballero del abito de Calatraua alcalde de la casa
e corte de su magestad e su alcalde mayor en la
dicha ciudad e su tierra e juridicion por su magestad
Parecio presente Juan de Ribera vezino de la
dicha ciudad en la collacion de Sant Vicente
e dixo que por quanto el tiene arrendadas las
rentas de dregsenes de la dicha ciudad e su tierra
por tiempo de quatro años que comenzaron
a correr e se contar desde primero dia de
Enero deste presente año de la fecha de
la carta de arrendamiento que dello le fue
dada por los señores del muy alto e muy
poderoso consejo de su magestad de la
Hazienda real de Castilla e Leon
Por ende que pedia e pidio a su merced
le mande dar e dio mandamiento de
amparo para que ninguna persona
le ynpida ni perturbe la cobrança
de las dichas rentas de dregsenes
Lo qual visto por el dicho señor alcalde
dixo que mandaua e mando que
ninguna persona ni personas
de qualquier estado e condicion
que sean no sean osados de
perturbar ni ynpedir al dicho
Juan de Ribera la cobrança
de las dichas rentas de dregsenes
que tiene arrendadas por
el dicho tiempo de quatro años
que comenzaron a correr e se
contar desde primero dia de
Enero deste presente año
de la fecha de la carta de
arrendamiento que dello le
fue dada por los dichos señores
del muy alto e muy poderoso
consejo de su magestad de la
Hazienda real de Castilla e Leon
so pena de excomunion mayor
en que incurran por el mismo
hecho e de mill pesos para la
camara de su magestad e
mas mando que ninguna
persona ni personas no
sean osados de sacar
ni saquen dineros
ni otras cosas
algunas
de
la
dicha
renta
de
dregsenes
sin
que
primero
sean
pesadas
e
contadas
ante
el
dicho
Juan
de
Ribera
o
ante
quien
su
poder
oviere
e
sin
que
primero
le
sea
pagado
lo
que
se
le
debiere
de
la
dicha
renta
de
dregsenes
so
pena
de
quinientos
pesos
para
la
camara
de
su
magestad
e
mas
mando
que
ninguna
persona
ni
personas
no
sean
osados
de
sacar
ni
saquen
dineros
ni
otras